

RESOLUCIÓN No. 67 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA
“ASAFROBAN”

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N.º 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N.º 680 del 10 de mayo de 2016, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad denominada **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA “ASAFROBAN”**, identificada con el Nit. N.º **900.395.286-9**, con domicilio en el Municipio Del Banco, departamento del Magdalena.

Que la señora **MILADIS ESTHER GALÁN MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 23.114.253**, en su calidad representante legal de la Asociación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la Presidenta y representante legal, mediante acta No. 032 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de agosto del año (2.019), donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena, de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
SANDRA MILENA VASQUEZ GALAN	1.216.693.428	Presidenta y Representante legal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N.º 3899 del 8 de Septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 67 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA
“ASAFROBAN”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta. 032 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiséis (26) de agosto del año (2.019), en el sentido de elegir la Presidenta y representante legal de la **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA “ASAFROBAN”**, identificada con el Nit. N° **900.395.286-9**, con domicilio en el Municipio Del Banco, departamento del Magdalena, así:

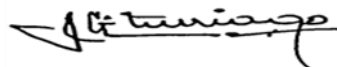
NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
SANDRA MILENA VASQUEZ GALAN	1.216.693.428	Presidenta y Representante legal

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los cuatro (04) día del mes de febrero del 2021.



JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica *Karen Freyle Mancilla*

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico *Ashfield Robinson*

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los cinco (05) día del mes de febrero del 2021, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita notificadora se notificó personalmente la señora **MILADIS ESTHER GALÁN MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 23.114.253**, en su calidad representante legal actual de la **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA "ASAFROBAN"**, identificado con Nit. No. **N° 900.395.286-9**, con domicilio en el Municipio Del Banco, departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución **N° 67 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA "ASAFROBAN"**, identificado con Nit. No. **N° 900.395.286-9**, con domicilio en el Municipio Del Banco, departamento del Magdalena, perteneciendo al Sistema Nacional De Bienestar Familiar.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



MILADIS ESTHER GALÁN MARTÍNEZ
Notificado.



KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica

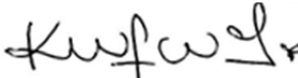
CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N° 67 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA “ASAFROBAN”, identificado con Nit. No. N° 900.395.286-9, con domicilio en el Municipio Del Banco, fue notificada por correo electrónico a la señora MILADIS ESTHER GALÁN MARTÍNEZ, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23.114.253, en su calidad representante legal de la ASOCIACION AFROCOLOMBIANA JOSE DOMINGO ORTIZ DE EL BANCO MAGDALENA “ASAFROBAN”, identificado con Nit. No. N° 900.395.286-9, el día 05 de febrero de 2021, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 08 de febrero de 2021.

Santa Marta, día 08 de febrero de 2021

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena